



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, t r e c e de Agosto
3 CESION DE PARTICIPACIONES SO - de mil novecien -
4 CIALES DE LA COMPAÑIA "INDUS - tos ochenta y cua
5 TRIAL DE GASEOSAS C. LTDA." tro, ante mi, Doc
6 QUE OTORGA: INDUSTRIAL EMBOTE- tor Ramiro Rhea -
7 LLADORA DE QUITO S.A. A FAVOR Palacios, Notario
8 DE SEÑORA TERESA MANTILLA DE - Segundo Suplente
9 CORREA. del Cantón, que -
10 actúo por licen-
11 CUANTIA: \$ 5'000.000,00 cia concedida a -
12 Dí 3 copias la titular Doctora
13 Ximena Moreno de
14 Solines, mediante
15 oficio número -
16 quinientos dieci-
17 seis -CSQP de la Honorable Corte Superior de Quito, de
18 fecha veinte y tres de julio de mil novecientos ochen
19 ta y cuatro, comparecen: Por una parte, ¹La Compañía
20 INDUSTRIAL EMBOTELLADORA DE QUITO S.A.", debidamente
21 representada por su Gerente General el señor Rodrigo
22 Arroyo Páez, según lo acredita con su nombramiento ad
23 junto: y, por otra parte, la señora ²teresa Mantilla -
24 de Correa, por sus propios derechos. Los comparecien-
25 tes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
26 casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciu -
27 dad, plenamente capaces a quienes de conocer doy fe,
28 me piden elevar a Escritura Pública el contenido de

la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O:

Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: C O M P A R E C E N :

Por una parte, la Compañía "INDUSTRIAL EMBOTELLADORA DE QUITO S.A.", debidamente representada por su Gerente General el señor Rodrigo Arroyo Pérez, según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, Compañía que en este contrato es la cedente; y, por otra parte, la señora Teresa Mantilla de Correa, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en Quito y solicitan de usted, Señor Notario, elevar a Escritura Pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la Compañía "INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA" la misma que se perfecciona de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I M E R A :

A N T E C E D E N T E S : a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor José Vicente Troya el primero de julio de mil novecientos setenta se constituyó la Compañía denominada "INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS C. LTDA." la que, previa aprobación del JUZGADO Octavo Provincial de Pichincha fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos cincuenta y nueve el diez de julio de mil novecientos setenta.- b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

el mismo Notario Dodor José Vicente Troya el día

seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno e

inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número mil

seiscientos cincuenta y ocho, el veinte y uno de di-

ciembre de mil novecientos setenta y uno, la indica-

da Compañía cambió su denominación a la de INDUSTRIAL

DE GASEOSAS C. LTDA. - S E G U N D A . - Sobres -

estos antecedentes, y por medio de la presente escri-

tura pública, el señor Rodrigo Arroyo Páez, en su ca-

lidad de Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL

EMBOTELLADORA DE QUITO S.A." y a nombre y represen-

tación de ella, cede y traspasa, a favor de la seño-

ra Teresa Mantilla de Correa, cinco mil participacio-

nes sociales, de un mil sucres cada una que la Compa-

ñía de su Gerencia tenía en el capital de la Compañía

INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA., cesión que la hace -

por su valor a la par, declarando además que ha recibí-

do de la señora Teresa Mantilla de Correa el valor -

total de las cinco mil participaciones sociales cedi-

das y que, por lo mismo, no tiene que hacer reclamo -

alguno, por este concepto, a la cesionaria . -

T E R C E R A : La señora Teresa Mantilla de Correa

acepta la cesión de participaciones sociales que a su

favor se hace por medio de esta escritura, cesión que

fue autorizada por la Junta General Extraordinaria -

de Socios de INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA. en sesión

de veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta

y cuatro, según consta del certificado otorgado -

1 por el Gerente de dicha Compañía, certificado que se
2 adjunta a esta escritura.- C U A R T A : La cesiona-
3 ria queda autorizada para obtener que se tome nota -
4 de esta cesión de participaciones sociales al margen
5 de la matriz de la escritura de constitución social
6 otorgada el primero de julio de mil novecientos se -
7 tenta y al margen de la inscripción hecha de dicha -
8 escritura en el Registro Mercantil el diez de julio -
9 de mil novecientos setenta. Usted, señor Notario, se
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo. firma-

11 do.- Doctor Julio C. Vela Suárez. Abogado. D O C U -

12 M E N T O S H A B I L I T A N T E S : I N -
13 D U S T R I A L E M B O T E L L A D O R A

14 D E Q U I T O S. A. Quito, nueve de ju-

15 lio de mil novecientos ochenta y cuatro. Señor RODRI-
16 GO ARROYO PAEZ . Ciudad. Distinguido señor: La Jun-

17 ta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL

18 E M B O T E L L A D O R A D E Q U I T O S. A., en sesión del día de hoy,

19 nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, -

20 tuvo el acierto de elegir a usted, de acuerdo con sus

21 estatutos, para el cargo de G E R E N T E de -

22 la mencionada Compañía, por el período de dos años. -

23 Usted como GERENTE, es el representante legal de la

24 Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en la -

25 Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor -

26 José Vicente Troya Jaramillo, en la ciudad de Quito,

27 el veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta

28 y dos, e inscrita bajo el número mil doscientos do-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ce del Registro Mercantil, tomo ciento tres, el quin-
2 ce de agosto de mil novecientos setenta y dos. Muy A-
3 tentamente, firmado.- Doctor Julio Vela Suárez, Vice-
4 presidente.- Dejo constancia que en esta fecha acep-
5 to el cargo de G E R E N T E de INDUSTRIAL EMBO-
6 TELLADORA DE QUITO S.A., Quito, nueve de julio de mil
7 novecientos ochenta y cuatro. firmado.- Rodrigo Arro-
8 yo Páez. Con esta fecha queda inscrito el presente -
9 documento bajo el número dos mil seiscientos setenta
10 y siete del Registro de Nombramientos, tomo ciento -
11 quince. Quito, a dieciseis de julio de mil novecien -
12 tos ochenta y cuatro.- R E G I S T R O M E R -
13 C A N T I L . - Hay una firma ilegible. del R E -
14 G I S T R A D O R . - Hay un sello.- En mi cali -
15 dad de Gerente de la Compañía "INDUSTRIAL DE GASEO-
16 SAS C. LTDA. cúmpleme certificar, en debida y legal
17 forma que la Junta General Extraordinaria de Socios -
18 de la nombrada Compañía, en sesión del veinte y siete
19 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, reali-
20 zada con la concurrencia de todo el capital social y,
21 por unanimidad, resolvió autorizar a la Compañía "IN-
22 DUSTRIAL EMBOTELLADORA DE QUITO S.A." y, por ella a -
23 su Gerente General, para que pueda ceder, a favor -
24 de la señora Teresa Mantilla de Correa, cinco mil par-
25 ticipaciones sociales, de un mil sucres cada una, que
26 Industrial Embotelladora de Quito S.A. tiene en el -
27 capital de la Compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. -
28 LTDA. Quito, veinte y siete de julio de mil novecien-

tos ochenta y cuatro.- firmado.- Juan Carlos Correa

M. G E R E N T E . - INDUSTRIAL DE CASEOSAS C. LTDA.

Hasta aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes -

por mi el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado Señor

Rodrigo Arroyo Páez, cédula de identidad número: diecisiete cero uno uno nueve ocho tres uno siete. Cédula tributaria número cero cuatro tres cero seis. -

firmado. Señora Teresa Mantilla de Correa, cédula de identidad número: diecisiete cero dos cuatro uno dos

ocho ocho - uno. Cédula tributaria número: cero cero

cinco cero tres. firmado.- Doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente.- Hay un sello.-

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Doctor Ramiro Rhea Palacios

Notario Segundo Suplente

ESTADO LIBRE ASOCIADO
QUITO

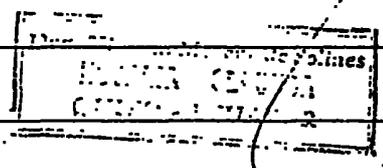
R A Z O N : Tomé nota del contenido de la escritura



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 precedente al margen de la escritura de dieciseis
2 de diciembre de mil novecientos: setenta y uno de -
3 INDUSTRIAL DE GASCOMAS C. LTDA. Quito, catorce de -
4 agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

5
6
7
8 Doctor Ramiro Rhea Palacios
9 Notario Segundo Suplente



10
11
12
13
14 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
15 No. 954, del Registro Mercantil, de diez de Julio de mil
16 novecientos setenta, a fs. 622 vta. , tomo 101 , corres-
17 pondiente a la Constitución de la Compañía "INDUSTRIAS
18 COMPLEMENTARIAS CIA. LTDA!", lo referente a la presente
19 cesión de participaciones.- Quito, a veinte y uno de a-
20 gosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRA-
21 DOR.-

22 Dr. Gustavo García Cordero
REGISTRADOR - MERCANTIL

